

Convocatoria para ingresar al Programa de Posgrado IMP 2023-2

Instituto Mexicano del Petróleo, 25 de octubre de 2023

El **Instituto Mexicano del Petróleo** (IMP) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal reconocido como Centro Público de Investigación, en cuyo decreto de creación se señala como parte de su objeto la formación de especialistas e investigadores, mismo que cumple por medio de los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias o Ingeniería, que imparte a los estudiantes en un ambiente multidisciplinario de formación integral e innovación tecnológica para agregar valor al Sector Energético. Estos programas cuentan con registro ante el Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

Con base en lo anterior, el IMP, a través de su Coordinación del Programa de Posgrado,

CONVOCA

A profesionistas mexicanos y extranjeros a participar en el proceso de admisión para realizar estudios en:

Maestría en Ciencias o Ingeniería Doctorado en Ciencias o Ingeniería

En alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), además de un área temática y un área de enfoque:

1. LGAC: Exploración y Producción

Áreas temáticas	Áreas de enfoque de Aguas Arriba
<ul style="list-style-type: none">• Geología predictiva• Geofísica cuantitativa• Ingeniería de yacimientos• Ingeniería de recuperación adicional• Perforación y terminación• Herramientas y sistemas de pozos e instalaciones	<ul style="list-style-type: none">• Incorporación de reservas• Incrementar factor de recuperación• Mantener – incrementar la producción• Inteligencia artificial aplicada a la exploración y explotación petrolera• Incrementar la confiabilidad y seguridad de las operaciones de producción de hidrocarburos

2. LGAC: Transformación Industrial de Hidrocarburos

Áreas temáticas	Áreas de enfoque de Aguas Abajo
<ul style="list-style-type: none">• Refinación de hidrocarburos• Separación de hidrocarburos• Desarrollo de materiales y productos químicos• Transformación de biomasa• Ductos y materiales• Eficiencia energética y sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de tecnologías, simulación y optimización de procesos de gas, crudo, refinación y petroquímica• Desarrollo de materiales, catalizadores, aditivos y productos químicos para procesos de gas, refinación y petroquímicos• Mejoramiento de crudos pesados y conversión de residuos• Diseño, evaluación, integridad y confiabilidad de instalaciones y ductos• Medio ambiente, eficiencia energética y sustentabilidad• Energías renovables y transición energética

El IMP como principal centro de investigación, desarrollo tecnológico y ofertante de soluciones tecnológicas del sector energético en México ofrece, a las y los aspirantes a ingresar a su posgrado, la oportunidad de integrarse como estudiantes a su comunidad académica y de investigación, con un modelo educativo vanguardista que favorece el trabajo en equipo y la posibilidad de colaborar en los proyectos que se desarrollan en el Instituto, así como la posibilidad de complementar su formación por medio de la movilidad académica a instituciones del ámbito nacional e internacional con las que el IMP tiene convenios de colaboración.

Las y los aspirantes que cumplan con el **perfil de ingreso** y que aprueben el proceso de admisión de la presente convocatoria, podrán realizar estudios en la Sede del IMP en la CDMX o, si el área temática y tema que elijan así lo requiere, en el Centro de Tecnologías para Exploración y Producción (CTEP) del IMP, localizado en Boca del Río, Veracruz.

Al término de sus estudios, la persona egresada contará con las competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores descritos en el **perfil de egreso**, lo que les brindará la capacidad y el liderazgo para integrarse al mercado laboral donde identificarán y atenderán las necesidades del Sector Energético y en general, de la sociedad.

PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión comprende las siguientes etapas:

1.- REGISTRO DE SOLICITUD

1.1 Solicitud electrónica.

1.1.1 La o el aspirante capturará la información indicada en el Sistema Informático de Posgrado, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <https://ppimp.imp.mx/pgConvocatoria/EntradaR.aspx>

1.1.2 La o el aspirante registrará en el Sistema Informático de Posgrado la documentación completa que se indica en el punto 1.2.

1.2 Documentación.

La o el aspirante deberá integrar la documentación **completa** que se indica a continuación, la cual deberá presentarse en formato PDF, en escala de grises, a 200 dpi, por ambos lados cuando así corresponda, con contenido legible, sin enmendaduras o alteraciones y cuidando que todas las hojas guarden la misma orientación, evitando que los documentos y fotografías sean imágenes o estén escaneados con celular:

1. Formato de solicitud firmado, impresa desde el Sistema Informático de Posgrado
2. Carta compromiso de dedicación a los estudios de manera exclusiva y de tiempo completo, firmada.
3. Documento de formación académica:
 - 3.1. Para ingresar al nivel de maestría.
 - a. Título profesional de licenciatura o acta de examen profesional.

En caso de presentar el acta de examen profesional de licenciatura, el título correspondiente deberá presentarlo antes de la obtención del grado de maestría.
 - 3.2. Para ingresar al nivel de doctorado.
 - a. Título profesional de licenciatura o acta de examen profesional.
 - b. Título o acta de examen de grado de maestría.
 - 3.3. En caso de no contar con los documentos anteriores.
 - a. La o el aspirante podrá presentar carta por parte de su institución educativa en la que se haga constar que se realizó el proceso de obtención de grado y que el título o documento oficial está en trámite, el mismo deberá ser presentado máximo antes de la obtención del grado correspondiente.
4. Para los aspirantes al nivel de maestría, **certificado de estudios de licenciatura** con promedio general mínimo de 8.0 o equivalente. Para los aspirantes a ingresar al nivel de doctorado, presentar **certificados de licenciatura y maestría**, este último con promedio general mínimo de 8.0 o equivalente.
5. Currículum vitae en una cuartilla en formato libre.
6. Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado del IMP dirigida a la Comisión de Admisiones en formato libre y con extensión máxima de una cuartilla y firmada.
7. Dos cartas de recomendación con antigüedad no mayor a dos meses con los datos de contacto de quien la emite.
8. Comprobante del examen TOEFL, expedido por alguna institución con licencia, o examen expedido por la UNAM o el IPN. Este comprobante deberá presentarse antes de concluir el primer semestre cuando se programe la fecha de la defensa del Protocolo de Tesis.

9. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
10. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente con fotografía -exceptuando las cédulas electrónicas-).
11. CURP, sólo para ciudadanos mexicanos y extranjeros que radican en México, misma que se puede obtener en la siguiente página web: <https://www.gob.mx/curp/>.
12. Fotografía tamaño infantil a color y con fondo blanco, en formato jpg. Se deberán entregar físicamente al realizar la inscripción.
13. Sin ser un documento obligatorio, las y los aspirantes interesados en obtener una beca del CONAHCYT deberán realizar las gestiones para la obtención del comprobante de liberación de beca para presentarlo ante esa institución cuando les sea requerido, tomando en cuenta que es requisito para la obtención de esa beca.

Para las personas aspirantes extranjeras

Adicionalmente, deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Traducción certificada de los documentos que se indican en los puntos 3 y 4, por un perito traductor, cuando dichos documentos estén en idioma diferente al español y, en caso de ser aceptado, presentar los originales apostillados para su cotejo.
- b. Para las personas aspirantes cuya lengua materna no sea el idioma inglés, comprobante del resultado de haber presentado el examen TOEFL o IELTS, expedido por una institución con licencia. Para nivel de maestría, con un mínimo de 400 puntos TOEFL, para doctorado con un mínimo de 500 puntos TOEFL o su equivalencia en IELTS para ambos casos. Este comprobante deberá presentarse antes de concluir el primer semestre cuando se programe la fecha de la defensa del Protocolo de Tesis.

Comprobante de dominio del idioma español, en caso de no ser hispanoparlante nativo, emitido por el Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE) de la UNAM u otro equivalente con reconocimiento internacional.

- c. Pasaporte vigente que, preferentemente, cubra el periodo de la duración de los estudios de posgrado y, en caso de ser aceptado deberá presentar el original.
- d. Forma migratoria, que acredite la estancia legal en el país para fines de estudio y, en caso de ser aceptado, deberá presentar el original. Esta estancia puede tramitarse una vez aceptado en el Posgrado del IMP.

Para el personal del IMP

Para el caso de las y los empleados del IMP interesados en ingresar al programa de posgrado en el marco de esta Convocatoria, deberán:

- a. Contar con la autorización por escrito del gerente y director de su área de adscripción para iniciar el trámite de solicitud de ingreso al programa de posgrado del IMP.
- b. Cumplir con los requisitos y las condiciones previstas en la presente convocatoria.
- c. Realizar el trámite de solicitud de beca en el IMP considerando el cumplimiento de las fechas establecidas en la presente convocatoria .

- d. Presentar el documento de aprobación de beca del IMP durante el periodo de inscripciones establecido en el calendario de esta convocatoria.
- e. Cumplir con lo descrito en el Artículo 11 del Reglamento de Becas para la Formación y Desarrollo de Capital Humano del Instituto Mexicano del Petróleo.
- f. Cumplir con lo establecido en el numeral 30 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Reglamento de Becas para la Formación y Desarrollo de Capital Humano del IMP vigentes.

Para información o resolución de dudas sobre el proceso de beca al interior del IMP, establecer comunicación con la Mtro. Vladimiro Martínez Serrano a través del correo electrónico: vserrano@imp.mx

Aspectos importantes.

- Cuando la o el aspirante es aceptado en el programa de posgrado, realizará las gestiones de inscripción de manera presencial en las instalaciones del IMP en Sede durante el periodo de inscripciones indicado en el calendario de esta convocatoria.
- Para realizar el trámite de inscripción presentará en original y copia todos los documentos, firmados en original.
- Los documentos originales apostillados para su cotejo, en el caso de las y los aspirantes mexicanos con estudios realizados en el extranjero.

2.- EXAMEN DE ADMISIÓN

Las y los aspirantes que hayan cumplido con lo indicado en la etapa previa, presentarán el examen de admisión a través del Sistema Informático de Posgrado atendiendo las indicaciones que con oportunidad se les harán llegar por correo electrónico en cuanto a la modalidad de presentación (presencial o en línea), hora, fecha y documento con el que se identificarán; dicho correo se emite por el Sistema Informático de Posgrado. **[Liga Temario del examen](#)**

Los estudiantes egresados de la Maestría del IMP en el 2023 que decidan ingresar al Programa de Doctorado estarán exentos de realizar el examen de admisión.

3.- PROYECTO DE PROTOCOLO

Las y los aspirantes que aprobaron el examen deberán elaborar un proyecto de protocolo, con la asesoría y aval de un investigador o investigadora o especialista del IMP que surgirá de la entrevista con miembros de la comunidad IMP en su calidad de investigadores o especialistas, que designen las Comisiones de Área Temática, considerando que será confirmado como la o el director de tesis, si la o el aspirante es aceptado.

El proyecto de protocolo deberá contar con las siguientes características.

1. Título
2. Contenido:
 - a. Carátula

- b. Introducción
- c. Problemática o reto tecnológico a resolver
- d. Objetivo
- e. Hipótesis y metodología
- f. Contribuciones esperadas
- g. Cronograma de trabajo

3. Características.

La extensión máxima del documento será de 10 páginas, considerando el cronograma de trabajo y la carátula; utilizando fuente Calibri, en 12 puntos, con interlineado sencillo.

La o el aspirante registrará en el Sistema Informático de Posgrado el proyecto de protocolo en formato PDF **con firma de la o el aspirante y de la o el investigador o especialista** que brindó la asesoría, en la fecha indicada en el calendario de actividades de esta convocatoria.

4.- ENTREVISTA

Las y los aspirantes se entrevistarán con la Comisión de Admisiones, en la fecha y hora comprendidas en el periodo que se indica en el calendario al final de esta convocatoria, mismas que serán notificadas con la debida anticipación mediante comunicado enviado desde el Sistema Informático de Posgrado, a la dirección de correo electrónico, registrada en la solicitud de ingreso. Durante la entrevista la o el aspirante presentará su proyecto de protocolo en un máximo de diez diapositivas, para lo que contará con 15 minutos.

5.- RESTRICCIONES

- a) Las solicitudes con documentación incompleta, o diferente a lo solicitado en esta convocatoria o con información no fidedigna, no se tomarán en cuenta para el proceso de admisión.
- b) Las solicitudes y documentación que se reciban fuera de los periodos establecidos en el calendario de esta convocatoria, no se tomarán en cuenta para el proceso de admisión, sin excepciones.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Claridad y solidez en los argumentos presentados en la carta de motivos para cursar un Posgrado en el IMP.
- b) Claridad, congruencia, pertinencia y alcance del tema del proyecto de protocolo desarrollado.
- c) Precisión y lógica de pensamiento y expresión oral de la o el aspirante durante la entrevista.
- d) El nivel de conocimientos de la o el aspirante demostrados en el contenido del proyecto de protocolo, durante la entrevista y en el resultado del examen en el proceso de admisión, que permitan visualizar mayor probabilidad de éxito en la realización de sus estudios.

- e) Cumplimiento del perfil de ingreso en lo referente a las competencias, habilidades y valores.
- f) Congruencia entre el perfil de la o el aspirante con el tema de su proyecto de protocolo.

7.- PERIODO DE RECONSIDERACIONES

Hasta cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, las y los aspirantes podrán solicitar la revisión de su resultado, el cual será valorado por la Comisión de Admisiones y, si corresponde, se realizará la rectificación, incluida la publicación en la página del IMP.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Para las situaciones no previstas en la presente convocatoria se procederá con base en la decisión del Director de Desarrollo de Talento y, cuando así lo considere conveniente, con el apoyo de la Comisión de Admisiones.
2. El dictamen final de la Comisión de Admisiones tiene carácter de inapelable, una vez que se publiquen, y previa revisión de las solicitudes de reconsideración que se hubieren presentado.
3. El requisito de idioma para obtener el grado del programa de Doctorado es de 550 puntos de TOEFL o equivalente en IELTS.

8.- PERIODICIDAD Y COSTO

El ingreso al programa de posgrado del IMP tiene periodicidad semestral.

Participar en el proceso de admisión al programa de posgrado del IMP, no tiene costo para el aspirante.

9.- BECAS

Las y los aspirantes aceptados para realizar estudios en el programa de posgrado del IMP, tanto nacionales como extranjeros, podrán solicitar una beca en el marco de la Convocatoria de Becas Nacionales del CONAHCYT o, en algunos casos, podrán solicitar becas del IMP, en función de la disponibilidad presupuestal.

No obstante lo anterior, considerando que el CONAHCYT es una institución del Gobierno Federal que se rige bajo su propia normatividad, ajena por completo al Instituto Mexicano del Petróleo, las y los aspirantes deberán cumplir de manera previa con los requisitos establecidos en la convocatoria que publique esa institución para el otorgamiento de becas y deberán contar con la autorización de dicha institución.

10.- PREGUNTAS FRECUENTES

Para revisar una selección de preguntas frecuentes se puede consultar la siguiente [liga](#).

10.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA DE INGRESO 2023

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	25 de octubre, 2023
Registro de solicitudes	25 de octubre al 14 de enero, 2024
Cierre de registro de solicitudes	14 de enero, 2024
Entrega de proyecto de protocolo	15 de enero, 2024
Periodo de presentación de examen de admisión	Del 16 y 17 de enero, 2024
Periodo de entrevistas con la Comisión de Admisiones	Del 22 al 24 de enero, 2024
Publicación de resultados, en la página electrónica del IMP, sección de Posgrado.	29 de enero, 2024
Periodo de inscripciones	1 y 2 de febrero, 2024
Inicio de estudios	06 de febrero, 2024
Curso de inducción (obligatorio)	6 y 7 de febrero 2024

INFORMES

Contacto para aclarar dudas antes del registro de información en la Plataforma Electrónica de Posgrado:

Lic. Francisco Javier Ibañez Castro	(+52) 55-9175-7966	fibanez@imp.mx
M. en Educación Superior Gabriela García Haro	(+52) 55-9175-7954	ggharo@imp.mx

Horario de atención y recepción de documentos: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, el Sistema Informático de Posgrado cuenta con la opción de asistencia a través de la sección de Contacto.

Tratamiento de datos personales.

El IMP es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las y los aspirantes durante el proceso de ingreso, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines se utilizan los datos personales?

El IMP es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las y los aspirantes durante el proceso de ingreso, así como de las y los estudiantes aceptados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable, sin menoscabo del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Los datos personales que se solicitan son utilizados para el registro de la solicitud de ingreso al posgrado del IMP y en su caso conformación de expedientes y tramites de estudiantes aceptados.

¿Con quién se comparte la información personal proporcionada y para qué fin?

Los datos personales que proporcionan las y los aspirantes y para ingresar al Posgrado en el IMP y/o estudiantes serán utilizados de manera exclusiva por el posgrado del IMP para las siguientes finalidades:

- Identificar y validar información de las y los aspirantes, las y los alumnos y las y los estudiantes (nacionales y extranjeros).
- Creación y actualización del expediente físico, además del electrónico de la o el alumno/estudiante en los sistemas informáticos.
- Registro de las y los aspirantes, inscripción y reinscripción de las y los alumnos/estudiantes.
- Expedir grados, títulos, diplomas y certificados que otorga la institución.
- Registrar los títulos profesionales o grados académicos en formato electrónico ante la Dirección General de Profesiones de la SEP para que la o el alumno pueda tramitar la expedición de su cédula profesional.
- Informar sobre el desempeño académico de las y los alumnos y/o estudiantes a sus padres/tutores legales (en caso de menores de edad) o directamente a las y los alumnos y/o estudiantes.
- Contactar a las personas que ejerzan la custodia o tutoría legal de las y los aspirantes y alumnos, menores de edad, en casos de emergencia.
- Realizar estadísticas y análisis institucionales para la planeación y evaluación universitaria.

Los datos personales no se compartirán o transferirán a terceras personas sin el consentimiento previo de su titular, salvo en aquellas situaciones necesarias para atender requerimientos provenientes de una autoridad competente, debidamente fundamentados y motivados.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral de gob.mx, lo podrá consultar en: www.gob.mx/imp.

1.4 Ética de las personas servidoras públicas.

Las personas servidoras públicas del IMP que participan en el Proceso de Admisión de aspirantes para ingreso al Posgrado en el IMP, establecido en la presente convocatoria, se regirán bajo los principios, valores y reglas de integridad que establece el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como en el Código de Conducta del IMP y demás normatividad aplicable en la materia.